

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.926

Viernes 16 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2533244

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago, Agustinas N° 1161, entrepiso, Certifica: Por escritura pública de fecha 01/08/2024, ante mí: IGNACIO ANDRES FARIAS GONZALEZ, chileno, soltero, Técnico en electrónica a nivel medio, cedula de identidad N° 19.228.952-1, domiciliado en calle Almirante Rivero N° 0630, torre 13, departamento 105, de la comuna de San Bernardo; y VALESKA ANDREA FARIAS GONZALEZ, chilena, casada, técnico en alimentación, cédula de identidad N° 15.930.526-0, domiciliada en Calle Poema La Batalla N° 16.498, Villa Manuel Magallanes Moure, de la comuna de San Bernardo. constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada: EMPRESA DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y ESTUDIOS DE MERCADOS DE PRODUCTOS LIMITADA" con nombre de fantasía de "DISTRIBUIDORA FARIAS LTDA." - Domicilio.- Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: será: comprar, producir y almacenar diversos productos para venderlos, distribuirlos y comercializarlos, compra y venta al por mayor y al detalle, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación y cualquier acto que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con todo lo anterior; y cualquier otro negocio que acordaren los socios, además realizar estudios de mercados y celebrar convenios para tales efectos y sin perjuicio que la presente enumeración sea taxativa comprendiéndose entre otras; a) comprar, producir y almacenar productos y utensilios; como abarrotes, lácteos, botanas, confitería, harinas, frutas y verduras, bebidas, alimentos preparados, carnes, embutidos, conservas artículos de automedicación, utensilios de higiene personal, artículos de uso doméstico, helados, jarcería y productos de limpieza y otros, sean industriales o domésticos, para su comercialización, venta y distribución en mercado minorista o mayorista. b) comprar, producir, almacenar artículos de vestir, calzado y utensilios de aseo, de limpieza, sean estos industriales o domésticos. Para su comercialización, venta y distribución en el mercado minorista o mayorista. c) importar y exportar productos y artículos precedentemente señalados, sean estos industriales o domésticos para su comercialización y distribución en el mercado mayorista o minorista. d) realizar estudios de mercados y promoción de bienes, productos, artículos, especies, utensilios para los efectos de su comercialización, venta y distribución en el mercado minorista o mayorista. e) comprar, vender, comercializar, distribuir dichos productos sea en forma directa o indirecta; a graves de diferentes modalidades ya sea vía internet u otra forma que permita dicha comercialización y distribución. f) desarrollar cualquier acto de comercio necesario para dar cumplimiento a su objeto de comprar, vender, producir o almacenar; productos, artículos, especies o utensilios para su comercialización, sea por cuenta propia o de terceros, como también, asociándose con otras empresas o sociedades para tales fines o cualquier otro giro comercial o civil, sin necesidad de modificar los presentes estatutos, y efectuar el giro por medio de otras sociedades de las que forma parte o constituya en el futuro para el efecto, pudiendo tener en ellas la calidad de gestora o cualquiera otra que los socios y el titular acordaren en general, todos los actos y contratos que estime necesarios o convenientes para realizar dichos objetivos, como también todos aquellos actos que los constituyentes deseen desempeñar en función del objeto social.- Administración: del pacto social primitivo en el sentido que la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a los socios doña VALESKA ANDREA FARIAS GONZALEZ y don IGNACIO ANDRES FARIAS GONZALEZ, quienes podrán representarla en forma separada e indistinta, con las facultades señaladas en la cláusula tercera referida. Duración: La sociedad se pacta por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de este instrumento y se prorrogará tácitamente por periodos iguales y sucesivos de cinco años cada vez. Capital Social.- \$5.000.000.-, divididos en un 50%, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal, se suscribe, entera y paga por IGNACIO ANDRES FARIAS GONZALEZ y VALESKA ANDREA FARIAS GONZALEZ, en este acto de contado y en dinero efectivo, los que ingresan en caja social.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 09 de Agosto de 2024.

CVE 2533244

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

